ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: 18 de marzo de 2022	Dependencia Solicitante: Oficina de Acción Administrativa

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, se ha constituido estructuralmente de acuerdo con los preceptos normativos determinados por la Asamblea del Departamento; fundamentada misionalmente como Ente Fiscalizador de competencia territorial y se soporta dentro del marco legal que la creo a través de la Ordenanza No. 70 del 29 de abril 1926.

Que la Contraloría General del Departamento del Magdalena, en el desarrollo misional e institucional que le compete como máximo órgano de control fiscal de este Departamento, requiere visibilizar su imagen, al tiempo que permitirle a sus empleados la libre movilización para el ejercicio de sus funciones, es por eso que se hace necesario suministrales un distintivo que permita que las autoridades civiles, militares, policivas y administrativas le faciliten su libre movilización para el ejercicio del control fiscal.

Entre las actividades inherentes al buen funcionamiento de la entidad, la Contraloría General del Departamento del Magdalena se encuentra en la obligación de identificar por medio de carnet a cada uno de los servidores públicos que laboran en ella.

Teniendo en cuenta que el carnet de identificación está concebido como un documento oficial que se expide a favor de una persona, provisto de su fotografía e información personal, es el elemento idóneo para certificar la pertenencia a la Entidad de cada uno de los servidores y empleados públicos, facultándolos para ejercer ciertas actividades y acreditando su pertenencia a la Administración, y aunado a el deterioro en el que se encuentran los carnets existentes, la necesidad de identificar al nuevo personal vinculado y al cambio de la imagen institucional, se hace necesario el suministro de carnet para todo el personal, de manera tal que permita su identificación como servidores públicos dentro y fuera de las instalaciones de la entidad para el caso de quienes realizan las auditorias; para garantizar dicha carnetización con las especificaciones pretendidas la entidad requiere contratar con empresas especializadas en el tema la elaboración y diseño de Carnet y porta carnet.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

"Diseño, elaboración y suministro de carnet y porta carnet de identificación para los funcionarios de la Contraloría General del departamento del Magdalena de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas".

Clasificación UNSPSC: 44111518 Sujetadores de tarjetas de presentación
14111815 tarjetas de presentación
82141601 Servicios fotográficos

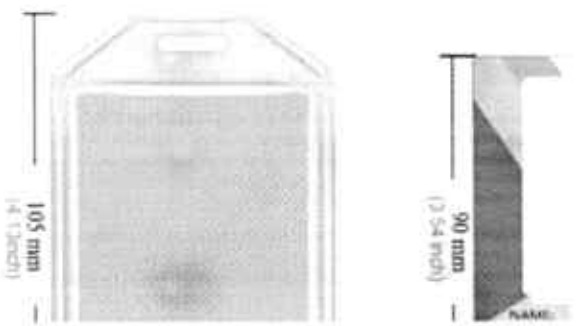
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Ó ALCANCE DEL OBJETO:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.

- Diseño de carnet adverso y reverso con los colores corporativos y el Logo de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.
- Reata 0 lanyard en color azul fondeada o sublimada con el logo a full color.
- Toma de foto a color con cámara digital.
- Foto a full Color
- Nombres y apellidos
- Número de identificación.
- Cargo
- Grupo Sanguíneo, tipo RH.
- Diseño de carnet con los colores corporativos de la Contraloría.
- Impresión de carnet PVC de UV de 55 carnet personalizados en ambas caras.
- Al reverso información escogida por la Contraloría.
- Porta carnet de plástico siliconado, según figura:

› Código QR al reverso con información escogi
› Porta carnet de plástico siliconado según f

Product size: 105*60 r



Además el contratista deberá atender el diseño que se requiera por parte de la entidad y garantizar la sustitución en caso de presentarse defectos en los carnet y porta carnet o errores en la información del mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor.

Igualmente deberá atender el diseño que se requiera por parte de la Contraloría, a través del supervisor.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación (anexo 1) de la oferta que dará cumplimiento con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, tanto en el servicio requerido por la Entidad, como en el suministro de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato

OBLIGACIONES LABORALES

Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General del Departamento del Magdalena. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El personal encargado del suministro de los carnets, deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta ***NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($967.500.00)*** M/L. en consideración al presupuesto de la contraloría para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La Contraloría, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial el estudio de mercado realizado de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Estudio de Mercado.

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, LA CONTRALORÍA identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2020	VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SUMINISTRO DE VEINTICINCO (25) CARNETS Y PORTA CARNETS DE IDENTIFICACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	$625,000	15 días
2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUTIERREZ	ADQUISICIÓN DE CARNETS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA	$437,000	10 días
2020	CALDAS - CONCEJO MUNICIPIO DE	Suministro del mosaico, placa de identificación y carnets para los H. concejales del municipio de	$1,832,700	30 días

	VILLAMARÍA	Villamaria- Caldas, electos para el periodo 2020-2023		

Con respecto a la oferta del servicio en el mercado, LA CONTRALORIA identificó los siguientes costos asociados objeto contractual:

DESCRIPCIÓN	*Oferta 1*	*Oferta 2*
SUMINISTRO DE CARNET	$1.000.000	$935.000

ANALISIS DEL RIESGO

ANALISIS DE RIESGO					
RIESGO	CALIFICACION		Tipo Impacto	Evaluación	Acciones
	Probabilidad	Impacto			
La entrega inoportuna de los carnets	2	4	Operativo	A	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Que los carnets no cumplan con la calidad exigida en la convocatoria.	3	4	Operativo	A	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Parálisis en la prestación del servicio por el no pago o no pago oportuno de los factores que componen las prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, intereses a las cesantías, prima de servicios)	1	3	Operativo	B	Revisión de la documentación aportada por el contratista con respecto a las planillas de pago de la seguridad social y parafiscales
Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales	1	2	Regulatorio	B	Los precios que hacen parte del presente proceso son los señalados en los estudios previos, el rompimiento de este será asumido por el contratista.

FORMA DE PAGO.

Una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el Acta de Inicio, La Contraloría General del Departamento del Magdalena, realizara el pago correspondiente al 50% del valor del contrato en calidad de anticipo y un desembolso final del 50% restante, cuando se halla cumplido en su totalidad el objeto del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de CAJA- PAC. los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor correspondiente a título de anticipo será amortizado por el mismo porcentaje de los desembolsos realizados hasta registrar el cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término máximo para la ejecución del futuro contrato, es de quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el CDP No. 034 de fecha catorce (14) de marzo de 2022, expedido por la Oficina de Gestión Financiera, del rubro de Materiales y Suministros vigencia 2022.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a mantener vigente a favor de la CONTRALORIA, y a satisfacción de esta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país las siguientes garantías: Póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Contraloría General del Departamento del Magdalena que cuente con los siguientes amparos: a. Correcto y buen manejo del Anticipo, por un monto igual al 100% del valor girado por concepto de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, b. Cumplimiento del Contrato, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. PARÁGRAFO PRIMERA: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDA: En caso de que el presente contrato se adicione,

prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la selección del CONTRATISTA, se llevara a cabo un proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios por valor <= 10% de la Menor Cuantía de la Contraloría General del Departamento del Magdalena; que según el Literal b, del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es de **Doscientos Ochenta Millones de Pesos ($280.000.000.00)M/L**, siendo así el monto máximo para contratar por esta modalidad la suma de **Veintiocho Millones de Pesos ($28.000.000.00) M/L**, Procedimiento de contratación que se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y demás normas que reglamenten y/o modifiquen la contratación de la Administración Pública.

FIRMA DEL DOCUMENTO.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: IVÁN MAURICIO MAYA LÓPEZ
CARGO: JEFE OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA

Firma: Iván Maya López

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Cuida los recursos públicos para tu bienestar"